

# ACTA 071-2021

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del nueve de setiembre del dos mil veintiuno.

## **MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:**

### **REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):**

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña  
**Presidente municipal**

Señora Eida Montero Cordero  
**Vicepresidenta municipal**

Señor Henry Ureña Bonilla

### **REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:**

Señora Vanessa Mora Vega

### **REGIDORES SUPLENTES:**

Señor Eliécer Zamora Monge  
Señora Daniela Gutiérrez Valverde

### **SÍNDICOS PRESENTES:**

Señor Juan Diego Blanco Valverde      Síndico distrito San Carlos

### **FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:**

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez      Alcaldesa municipal  
Señor Fernando Portuguez Parra      Vicealcalde municipal  
Señora Daniela Fallas Porras      Secretaria Concejo Municipal

### **MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:**

Señor Carlos Abarca Cruz      Regidor propietario  
Señora Mileidy Abarca Jiménez      Regidora suplente  
Señorita Michelle Quesada Blanco      Regidora suplente  
Señor Roy Vega Blanco      Síndico distrito San Lorenzo

### **REGIDORES AUSENTES:**

Señor Asdrúbal Naranjo Blanco      Regidor Suplente  
Señor Carlos Roberto Cordero Fallas      Síndico distrito San Marcos

### **APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al público:
  - Juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Sabana.
  - Juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Bajo Canet.
3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
6. Informes
  - Funcionarios municipales
  - Comisiones y Representaciones
  - Alcaldesa municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

El señor presidente municipal da los buenos días. Damos gracias a Dios por el don de la vida, la salud por permitirnos estar hoy en la sesión. Pedimos sabiduría y discernimiento para la toma de decisiones.

Se hace un minuto de silencio en solidaridad con las familias que han perdido un ser querido por COVID-19 u otra enfermedad.

**ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:**

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al público:
  - Juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Sabana.
  - Juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Bajo Canet.
3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
6. Informes
  - Funcionarios municipales
  - Comisiones y Representaciones
  - Alcaldesa municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

## **ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM**

Comprobación del cuórum, 4 regidores propietarios y 1 regidora suplente en calidad de propietaria

## **ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO**

### Escuela Bajo Canet:

Se presentan las siguientes personas:

- Ronald Gerardo Ureña Martínez, céd. 302970432
- José Alfredo Molina Rodríguez, céd. 602940367
- Gabriela María Sánchez Blanco, céd. 303540189
- Maricel de los Ángeles Jiménez Gamboa, céd. 304680519
- Juan Diego Mora Gamboa, céd. 110860119

El señor presidente municipal da las gracias por aceptar el reto en este tiempo tan complicado, que Dios le de sabiduría y discernimiento para estos tres años que estarán en el puesto, procede a juramentarlos, quedando debidamente integrados a la Junta de Educación de la Escuela de Bajo Canet.

### Escuela La Sabana:

Se presenta la siguiente persona:

- Meilyn Sofía Solano Navarro, céd. 304910389

El señor presidente municipal procede a realizar la juramentación, quedando la señora debidamente integrada a la Junta de Educación de la Escuela La Sabana.

## **ARTÍCULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.**

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 070-2021, del dos de septiembre del dos mil veintiuno, se aprueba sin objeciones.**

**ACUERDO #2: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 070-2021, celebrada el dos de setiembre del 2021.**

**Aprobada con 4 regidores presentes en dicha sesión.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- **Acta de la sesión extraordinaria 029-E-2021, del veinticinco de agosto del dos mil veintiuno, se aprueba sin objeciones.**

**ACUERDO #3: Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria 029-E-2021, celebrada el veinticinco de agosto del 2021.**

**Aprobada con 4 regidores presentes en dicha sesión.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- **Acta de la sesión extraordinaria 030-E-2021, del siete de septiembre del dos mil veintiuno, se aprueba sin objeciones.**

**ACUERDO #4: Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria 030-E-2021, celebrada el siete de setiembre del 2021.**

**Aprobada con 3 regidores presentes en dicha sesión.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTÍCULO III: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**1.** Se presentan las justificaciones de las siguientes personas:

- Regidora suplente Michelle Quesada Blanco, justifica su ausencia debido a un aislamiento preventivo por un contacto con un caso sospechoso de COVID-19.
- Regidor propietario Carlos Abarca Cruz, justifica su ausencia debido a una cita en el hospital.
- Regidora propietaria Mileidy Abarca Jiménez, justifica su ausencia debido a que le aplicaron la segunda dosis de la vacuna contra el COVID-19 y se encuentra afectada de salud.
- Síndico Roy Vega Blanco, justifica su ausencia debido a motivos laborales.

**2.** Se presentan acuerdos de pago.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #5: De acuerdo con la nota emitida por el departamento de Proveduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente, es que se acuerdan los siguientes pagos, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación con el impuesto sobre la renta:**

<b>N° de contratación</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Monto</b>	<b>Objeto</b>
<b>2021CD-000025-0002900001</b>	<b>COOPERATIVA DE CAFICULTORES Y SERVICIOS MULTIPLES DE TARRAZU RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	<b>¢15.194.587.56</b>	<b>Compra de materiales para construcción losa, ruta Canet-Cedral Gestión Vial</b>
<b>2021CD-000023-0002900001</b>	<b>PROMATCO Centroamericana Sociedad Anónima</b>	<b>¢783.619.20</b>	<b>Compra de cámara digital, comité persona joven</b>

<b>TOTAL</b>	<b>¢15.978.206.7</b>
--------------	----------------------

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3.** La señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, alcaldesa municipal de Tarrazú, mediante el oficio ALRGAMT-326-2021, hace formal presentación del tercer presupuesto extraordinario 2021, este contiene parte de la liquidación del año 2020 de compromisos por un monto de ¢91.624.789.52, también recursos de un crédito del Banco Popular y Desarrollo Comunal para la adquisición de un camión recolector y camión 4x4 por un monto de ¢140.000.000.00

Se llama a la Licda. Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto para realizar el debido análisis.

- 4.** La señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, alcaldesa municipal de Tarrazú, presenta el Plan de Desarrollo Humano Local del Cantón de Tarrazú para el periodo 2021-2031.

El señor presidente municipal manifiesta que este es un plan que tiene más de un año de estarse elaborando. Dentro de la comisión como representantes de este Cuerpo Colegiado se encuentra la regidora Vanessa Mora Vega, la regidora Mileidy Abarca Jiménez y el síndico Roberto Cordero Fallas.

El Plan de Desarrollo Humano Local del Cantón lo está presentando la Alcaldía para la aprobación y nos toca hacerlo. Desde su punto de vista no tiene problema en aprobarlo hoy mismo, tomando en cuenta que hubo una comisión interna de este Concejo.

Este proyecto se consultó con las comunidades; los síndicos tuvieron mucho trabajo al respecto, ya eso viene conciliado con las comunidades, pero no se atrevería a cambiar nada porque son proyectos que las comunidades presentaron mediante los síndicos y ellos los trasladaron.

El promovió un acuerdo para que dé parte del Concejo Municipal se visualizará para que el cantón tenga un mercado municipal a futuro, su posición es aprobarlo hoy mismo.

La señora alcaldesa da los buenos días. En realidad, por eso ustedes crearon la comisión, habían miembros del Concejo y no solo se trabajó con los síndicos, si no con las Asociación de Desarrollo, Juntas de Vecinos y demás, las regidoras Vanessa Mora Vega, Abarca Jiménez y el síndico Cordero Fallas estaban por parte del Concejo, de la Municipalidad la integra las funcionarias Heilen Tucker Johnson, Flor Hernández Camacho y Adriana Vargas Solís.

Este plan va con el presupuesto y por eso insistió a la comisión que lo presentaran para hoy, la Licda. Adriana Vargas lo puede explicar, pero lo más que hay que explicar es que se hizo con la comunidad y no fue porque se les ocurrió a los funcionarios.

Pero es importante que se apruebe hoy, porque tiene que ir junto con el presupuesto ordinario 2022. Ella no tuvo ninguna participación al respecto, todo se hizo como siempre lo ha tratado de hacer, para eso se formó la comisión y es la encargada de hacerlo, uno lo que hace es aportar, pero no cambiar.

El regidor Ureña Bonilla da los buenos días. En honor a la verdad, desde su punto de vista, igual hay comentarios que entiende o por lo menos analizar, es un documento

importante, para eso se nombró la comisión y cree que debe de haber un dictamen a parte de la comisión respecto al plan, que sintetice en qué consiste.

Hoy se nos pide a la carrera que tenemos que votar este plan, no le cabe duda que las cosas se hicieron con las mejores intenciones y todos queremos el bienestar del cantón, pero es complicado votar algo que no se conoce, entonces, creo que se hace a la carrera, porque ve que es la tónica.

Debe de existir un dictamen de la comisión con una breve síntesis para ver todos los puntos que tiene este plan y que se dé de conocimiento para votar, ya que, si le preguntan a él para votar, no sabe el contenido propiamente, sólo sabe del mercado municipal que dice el señor presidente municipal, lo ve desde esa perspectiva, pero es válido que cada documento que se vote se comente un poco y no porque precise, se tiene que votar a la carrera.

Creo que la comisión se esforzó e hizo mucho trabajo y es válido el dictamen.

La señora alcaldesa indica que es una actualización del plan cantonal y le parece extraño que diga que no lo conoce, porque la comisión ha presentado avances, hay miembros del Concejo y en la página del partido de ustedes publicaron que estaban trabajando en este plan y aquí se ha dado informes de esta comisión.

Se le puede resumir y no es que solo viene un proyecto, eso se hace un estudio, no se hizo todo nuevo, es una actualización y se tomó en cuenta otras instancias.

No fue que lo presentó hoy a la ligera, ella presionó a la comisión y por eso lo presenta. Con todo respeto, pero a veces no se le pone la importancia a las cosas que se presentan aquí, no es el caso del regidor Ureña Bonilla, pero ha visto que otros compañeros pasan en el teléfono cuando se presentan informes.

Así que no es como usted lo dice, no lo presenta a la carrera y ustedes han estado en sesiones que dicen que se tenía que aprobar este plan para el presupuesto, de hecho ustedes tomaron un acuerdo para que la comisión presentara el plan ante este Concejo, no es porque ella quiere decir que lo aprueben.

A todos los regidores se les envió un cuestionario para que pudiera responder y de igual forma como el señor auditor interno lo envía y no responden.

La regidora Mora Vega da los buenos días. Yo formo parte de esa comisión, no puede hablar por ellos porque no están, en su caso el señor presidente municipal la propuso como miembros de la comisión, la regidora Abarca Jiménez se propuso ella y el síndico Cordero Fallas está en representación de los síndicos.

Se trabajó mucho, se tuvo reuniones presenciales y virtuales, ella aquí informaba sobre los resultados de cada reunión, a veces por tiempo no se explica todo, pero para eso es la comisión, uno solo enfatiza en los puntos específicos.

Se hicieron consultas comunales, a los Concejos de Distrito, Asociaciones, Comités de Caminos y se bajó hasta donde se podía llegar, se brindó la información al Concejo conforme se iba avanzando, ya cuando se tenía la información, solo se tenía que montar el proyecto y eso llevaba mucho trabajo, es una actualización, no se inventó nada, pero todo fue actualización con base en el plan anterior y los proyectos a futuros propuestos, para ella fue un proyecto con mucha preparación.

Con el regidor Ureña Bonilla, no sabe si estaba presente cuando se daban los informes, lástima que no está la regidora Abarca Jiménez para que refuerce lo indicado. Hoy se presenta porque ya está listo, no hay nada más para presentar.

Es algo para administración y nosotros nos involucramos, pero es más de administración, no sabe si tenía que venir con informe, ya que es un tema administrativo, a la señora alcaldesa se lo dieron y lo presenta.

En su caso, el plan está al 100 x 100.

El regidor Ureña Bonilla comenta que él es una persona que siempre está en silencio, dicen que el que calla otorga, pero no siempre es así.

Muchas de las respuestas no lo convencen, no porque lo sabe todo, pero hay cosas que no lo convencen a uno, está claro que no tenemos el tiempo, la situación que estamos viviendo no permite profundizar en los temas y no es majadería, son procedimientos para acatar.

Le preocupa, porque lo ha notado con constancia, que dice algo y siente que se tergiversa, no dice que desconfía de ningún miembro de la comisión, o que tiene que confiar en la regidora Abarca Jiménez.

El primero de mayo del año 2020 se habló de hacer equipo, hay cosas que se conversa con los más allegados, pero es tratar de trabajar en equipo. Siente que se tergiversa, cuando se habla de un proyecto que es porque el señor presidente municipal lo manifestó, pero no porque supiera que estaba dentro del plan,

Él estaba presente en todos los informes, tiene que estar concentrado porque tiene déficit de concentración, pero una cosa es que quede claro y le extraña que en tantos años, una cosa son los procedimientos y otra es la exposición final de un proyecto, no dice que es mentira, no se atreve a decir nada sobre el plan porque no lo conoce, conoce lo que se ha hecho previo, lo que dice es la exposición final del plan, no se tergiversa eso, que Henry no quiere votar o que pone mil y una cosa, lo que dice es que hay una comisión y que dictaminen positivo y que están los puntos y se aprueba. Sabemos cómo proceden estos temas, él no puede decir si se puso cuidado cuando se hicieron las encuestas.

Además, el tamaño y peso de un documento no le dice nada. Hace días solicitó un informe y le hicieron una impresión de SICOP, cuando eso no era lo que correspondía, por dicha un diputado del PUSC solicitó un documento y el señor auditor hizo un informe como debía, así que un montón de papel no le dice nada, es el contenido que valga la pena.

Por eso hace el comentario, no es que está en contra, sabe que todos venimos de buena fe, son puntuales y tratamos de ser responsables, lo que cree es que cada plan o proyecto tiene que tener un documento final, que es la presentación para que sea de peso la votación y aprobación que voy a dar.

Solicita que no se tergiversa lo que dice, que hay interpretaciones sí, pero no se tergiversa lo que dice.

No está dudando del trabajo, capacidad, de cómo se ha hecho del plan, es un proyecto muy importante, ya que se ve reflejado el desarrollo del cantón y si por lo menos en esa parte si quiere que entiendan, que no mal entiendan lo que dice. El confiar es muy subjetivo, él confía en que todos estamos por un mejor cantón a pesar de las circunstancias, eso es lo que quiere dejar claro.

Que se tenga una exposición final del plan; él sí ha estado pendiente y presente de lo que se hace sobre el mismo, no sabe porque salen con una publicación del facebook, ni siquiera lo usa, entonces para que quede claro, y por favor no tergiversemos.

El señor presidente municipal comenta que en su caso, mantiene la posición de aprobar el plan hoy, si no hay otro compañero que desee hacer un comentario, lo somete a votación.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #6: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba el Plan de Desarrollo Humano Local del Cantón de Tarrazú del periodo 2021 - 2031, presentado por la Administración de la Municipalidad de Tarrazú.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El señor presidente municipal indica a la Licda. Adriana Vargas Solís, que nos pueda exponer el presupuesto extraordinario N° 03-2021.

La Licda. Adriana Vargas Solís quería decirle al regidor Ureña Bonilla y a todos los regidores sobre el plan, se les puede enviar al correo hoy para que lo lean y lo estudien, y si hay existe alguna duda, solo sería que lo traiga para la próxima sesión o puede ser que para la próxima sesión se pueda venir a hacer la exposición.

El regidor Ureña Bonilla da las gracias; ya se votó el plan, él no va a ser piedra en el zapato, confía que lo que se hace que es por el bien, eso que propone debió haberse hecho antes, para hoy venirlo a votar, él voto positivamente acuerpando y confiando en la posición de la comisión y los comentarios positivos de los demás compañeros, por eso lo aprueba.

Por favor no es para que Henry quede tranquilo, es para que todos los munícipes que quieran informarse sepan de qué se habla, la representación es lo que corresponde y piensa por su sector, lo ve a nivel integral y de cantón.

La Licda. Adriana Vargas Solís comenta que sí, se les envíe a todos para que lo vean y analicen.

El señor presidente municipal manifiesta que sí, que se les envíe a todos los regidores mediante correo electrónico.

La Licda. Adriana Vargas Solís expone el presupuesto extraordinario N° 03-2021, solo tiene los compromisos que quedaron de liquidación 2020 y como ustedes se acuerdan, se hizo un ajuste a la liquidación y se hizo, era de acueducto que había quedado más de 3 millones de colones y se tenía que disminuir ese monto.

Está incluido una parte de la 8114, lo último que quedaba, que eran por 94 millones de colones, tiene acuerdo de la Junta Vial y se distribuyó en varios caminos y administración. También, va lo del crédito para la compra de un camión recolector nuevo y un camión pequeño 4x4, que ya se había solicitado antes.

Lo del acueducto se disminuyó en el proyecto del tanque vitrificado de San Guillermo y eso se estaba haciendo por previsión y para ajustar.

El señor presidente municipal comenta sobre la previsión, cuánto era para el tanque.

La Licda. Adriana Vargas Solís indica que son 54 millones de colones, pero en otro presupuesto se incluye más, esto es porque lo rebaja de ahí, para no rebajarlo directamente de los recursos que tiene el servicio como tal, ya que lo más seguro es que se vaya a liquidación para presupuestar y ajustar más para la compra.

Lo del crédito para desechos sólidos; y la parte de la 8114 está presupuestado en gestión vial, que son saldos de trabajos que se hicieron y se quedan en el mismo proyecto.



El señor presidente municipal consulta si hay dudas para que la encargada de presupuesto lo aclare.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #7: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba dispensar de trámite de comisión el presupuesto extraordinario N° 03-2021.**

**Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar la dispensa del trámite de comisión el presupuesto extraordinario N° 03-2021 son: regidor propietario Juan Carlos Sánchez Ureña, presidente municipal, regidora propietaria Eida Montero Cordero, vicepresidenta, regidor propietario Henry Ureña Bonilla y la regidora suplente en calidad de propietaria Vanessa Mora Vega.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO #8: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba el presupuesto extraordinario N° 03-2021, el cual contiene parte de la liquidación del año 2020 de compromisos por un monto de ¢91.624.789.52, también, recursos de un crédito del Banco Popular de Desarrollo Comunal para la adquisición de un camión recolector y camión 4 x 4 por un monto de ¢140.000.000.00**

**Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar el presupuesto extraordinario N° 03-2021 son: regidor propietario Juan Carlos Sánchez Ureña, presidente municipal, regidora propietaria Eida Montero Cordero, vicepresidenta, regidor propietario Henry Ureña Bonilla y la regidora suplente en calidad de propietaria Vanessa Mora Vega.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO #9: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba dispensar de trámite de comisión la modificación del PAO.**

**Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar la dispensa del trámite de comisión la modificación del PAO son: regidor propietario Juan Carlos Sánchez Ureña, presidente municipal, regidora propietaria Eida Montero Cordero, vicepresidenta, regidor propietario Henry Ureña Bonilla y la regidora suplente en calidad de propietaria Vanessa Mora Vega.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO #10: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba la modificación del PAO.**

**Los señores regidores aprueban la modificación del PAO son: regidor propietario Juan Carlos Sánchez Ureña, presidente municipal, regidora propietaria Eida Montero Cordero, vicepresidenta, regidor propietario Henry Ureña Bonilla y la regidora suplente en calidad de propietaria Vanessa Mora Vega.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Licda. Adriana Vargas Solís, da las gracias

5. La señora Silvia Vega Valverde, presidenta y el señor Carlos Marín, vicepresidente, ambos de Catursantos, indica textualmente: *"Como gremio que concentra la actividad turística de la zona de Los Santos, sabemos la importancia de mantener una buena comunicación con los gobiernos locales, con el fin de trabajar objetivos en común y apoyar el desarrollo sostenible de la región. Es por ello, que hacemos de su conocimiento nuestro interés para que nos brinden un espacio y que nos den la oportunidad de exponerles un poco del trabajo que se ha llevado a cabo en los últimos años en conjunto con instituciones como el ICT y las tres Municipalidades de la zona. Solicitamos, muy amablemente, que, de ser aprobada nuestra petición, nos indiquen dos fechas opcionales, con el fin de consensuar la disponibilidad de ambos."*

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #11: De acuerdo con nota enviada por los señores de la Junta Directiva de la Cámara de Turismo de Los Santos, es que se acuerda sesionar extraordinariamente para recibirlos y escuchar del trabajo que han llevado a cabo en los últimos años en conjunto con instituciones.**

**Proponemos los siguientes días:**

- 04 de octubre a las 2:30 p. m.
- 08 de octubre a la 1:00 p. m.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-DL-044-2021, indica textualmente: *"Se procede a realizar revisión del proyecto de Ley 22670 denominado "Segunda Ley Especial para la transferencia de competencias: Atención plena y exclusiva del equipamiento e infraestructura educativa", y al respecto se puede indicar:*

*El presente proyecto de Ley lo que pretende es que las Municipalidades asuman plena y exclusivamente la construcción y equipamiento de los centros educativos del país, en busca de descentralizar las funciones del Estado, dotando a las Municipalidades de nuevas competencias y de los recursos económicos para hacer frente a dicho compromiso, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 170 de la Constitución Política y de la Ley 8801 "Ley General de Transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades".*

*Actualmente dicha función la realiza el Ministerio de Educación por medio de la Juntas de Educación, siendo una responsabilidad muy grande para las Juntas, ya que estas están conformadas por personas de la comunidad que trabajan ad honorem, en muchos casos sin conocimiento de la Ley de Contratación Administrativa, y conocimientos básicos en ingeniería y arquitectura.*

*En el articulado del proyecto de ley se establece como será la transferencia, por ejemplo en el artículo dos, se delimita la competencia a transferir, dentro de la cual se puede mencionar, "la atención del equipamiento y la infraestructura educativa, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planificar, desarrollar, coordinar, dirigir, dar seguimiento y evaluar*

*planes, programas y proyectos tendientes a la construcción de nueva infraestructura, el mejoramiento y ampliación de la infraestructura física educativa y su equipamiento, como medio para facilitar el acceso, la calidad y la equidad de la educación pública costarricense. Incluye el mantenimiento preventivo y correctivo, la rehabilitación y la construcción de infraestructura educativa, así como su equipamiento y la dotación de mobiliario.”*

*El artículo 5, señala que los recursos transferidos pueden ser invertidos en terrenos propiedad de la Municipalidad, Estado y Juntas de Educación o Juntas Administrativas. En el artículo 6 se establece la fuente de los recursos y en el artículo 7 el destino de estos, indicándose que la suma anual asignada en el presupuesto ordinario de la República a los gobiernos locales será girada directamente a las municipalidades por la Tesorería Nacional.*

*Para la ejecución de estos recursos es necesario la conformación de una Junta de Equipamiento e Infraestructura Educativa Municipal, según lo establecido en el artículo 13, la cual estará conformada por la Alcaldía, un representante del Concejo Municipal, una persona supervisora del circuito educativo, un representante de las juntas de educación del cantón, un representante de las juntas administrativas del cantón, un representante de las personas directoras de los centros educativos de primaria del cantón y un representante de las personas directoras de los centros educativos de secundaria del cantón, estos desempeñarán su función por un periodo de cuatro años. No se regula como se debe elegir a los representantes de dicha Junta que no son de la Alcaldía o del Concejo Municipal.*

*Además, en el artículo 16 se establece la obligación de crear una Unidad Técnica de Equipamiento e Infraestructura Educativa Municipal, como dependencia de la Municipalidad, en el artículo 7 se indica que las Municipalidades podrán disponer para gastos administrativos hasta un diez por ciento del monto que se les transfiera para la atención de la competencia establecida en la Ley.*

*En el Capítulo VI, sobre disposiciones transitorias, se establecen plazos que la Municipalidad tiene que cumplir para levantar el inventario, para reglamentar la Junta de Equipamiento e Infraestructura Municipal y la Unidad Técnica de Equipamiento e Infraestructura Educativa Municipal, además plazos para crear los perfiles y realizar las modificaciones internas para la creación de la Unidad Técnica de Equipamiento e Infraestructura Educativa Municipal, entre otros.*

*Sin embargo, en el transitorio III, textualmente se indica: "A partir de la entrada en vigencia de esta ley las Municipalidades contarán con un plazo de 36 meses para incorporar a su patrimonio los terrenos donde se ubican centros educativos que se encuentren inscritos a nombre de personas privadas.". Pero no señala que sucede en el caso de que los terrenos deben ser comprados a la persona que tienen inscrito el terreno a su nombre, si se puede destinar fondos de la presente Ley para cubrir el costo del terreno.*

*En sí, el proyecto de Ley busca transferir nuevas competencias a las Municipalidades, en el caso de una Municipalidad como la nuestra representa un gran reto por afrontar.”*

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #12: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos los extremos el oficio DE-E-211-09-2021 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, referente al proyecto de Ley 22670 denominado "Segunda ley Especial para la transferencia de competencias: Atención plena y exclusiva del equipamiento e infraestructura educativa".**

**Se adjunta el oficio MT-DL-044-2021, por parte del departamento legal de la Municipalidad de Tarrazú.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**7.** La señora M.Sc. Eugenia C. Aguirre Raftacco, Directora de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el oficio IP-039-09-2021, dice textualmente: *"Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución de derecho público que representa y agremia al Régimen Municipal desde hace 43 años, formada por Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales de todo el país.*

*La UNGL en atención a su mandato estatutario y su rol estratégico como representante del Régimen Municipal se encuentra realizando desde junio del presente año el XIV Congreso Nacional de Municipalidades "Gobiernos Locales unidos por el presente y futuro del país".*

*El XIV Congreso Nacional de Municipalidades es un espacio de reflexión para renovar las bases de negociación política para fortalecer al sector y así, sensibilizar a todos los actores sociales y políticos en torno al tema local y los asuntos municipales, enmarcados de manera transversal en la Agenda 2030. Como parte del Congreso iniciamos desde julio el proceso de consulta con autoridades locales y funcionariado municipal para la construcción de la Agenda Municipal Costarricense 2021-2025, uno de los principales productos de dicho Congreso.*

*La Agenda Municipal Costarricense es el instrumento que condensa las expectativas y tareas para el avance del Régimen Municipal en el país durante los próximos años en su relación con el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y a lo interno del Régimen Municipal. Constituye también, un instrumento de planificación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el mediano plazo.*

*Por esta razón, deseamos externar la invitación a participar de manera presencial al Encuentro con Autoridades Municipales para la Construcción de la Agenda Municipal Costarricense 2021-2025 en el marco del XIV Congreso Nacional de Municipalidades a realizarse el 24 de septiembre del 2021 a las 8:30 am y hasta las 12:00md con un almuerzo incluido.*

*Con respecto al lugar, este se estará definiendo unas semanas antes del evento, y se les comunicará de manera oportuna por los medios oficiales de comunicación. Agradecemos de antemano realizar las conformaciones de asistencia con: Guiselle Sánchez Camacho, teléfono 22904158, [gsanchez@unql.or.cr](mailto:gsanchez@unql.or.cr) y Yeudith Tapia Guzmán, teléfono 22903806 extensión 1000, correo electrónico [ytapia@unql.or.cr](mailto:ytapia@unql.or.cr)"*

**8.** De acuerdo con el inciso b) del artículo 24 del Código Municipal, se informa que el regidor suplente Asdrúbal Naranjo Blanco no se ha presentado a las sesiones del Concejo Municipal desde el 07 de junio del presente año, su última justificación es para la sesión del 10 de junio del presente año, por lo que se

cuenta con más de 2 meses sin que se presente a las sesiones y no ha realizado justificación al respecto.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #13: De acuerdo con el inciso b), artículo 24 del Código Municipal, es que se informa al Tribunal Supremo de Elecciones, que el regidor suplente Asdrúbal Naranjo Blanco, cédula de identidad 1-0496-0211, ha faltado a las sesiones del honorable Concejo Municipal de Tarrazú sin justificación alguna desde el 17 de junio del 2021, teniendo la última justificación para la sesión ordinaria del 10 de junio del presente año.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. El honorable Concejo Municipal de Grecia, mediante el oficio SEC-2520-2021, transcribe el artículo VII, inciso 2, sub inciso a), b) y f), del acta 108, celebrada el 02 de septiembre del 2021; indican lo siguiente: *"SOLICITAR EL APOYO DE LOS DEMÁS 81 CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS PARA QUE SE SUMEN A ESTA CRUZADA POR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, Y TAMBIÉN EXTIENDAN, FIRMEN Y ENVÍEN UNA COADYUVANCIA AL RECURSO DE HÁBEAS CORPUS INTERPUESTO CONTRA EL VOTO N° 224-2021 DEL TRIBUNAL DE FAMILIA DE SAN JOSÉ, DICTADO A LAS TRECE HORAS CINCUENTA MINUTOS DEL DOCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, Y QUE ACOGIÓ LA SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE LA PERSONA MENOR DE EDAD BENJAMÍN PAOLINO NAVARRO, SIN QUE ESTE NIÑO FUERA ESCUCHADO Y SE VALORARA SU MUNICIPALIDAD DE GRECIA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275 secretariaconcejo@grecia.go.cr OPINIÓN POR NINGÚN ESTRADO JUDICIAL, ESTO EN FLAGRANTE VIOLACIÓN DEL ARTÍCULO 3 Y EL ARTÍCULO 12 DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, RATIFICADA POR COSTA RICA MEDIANTE LEY 7184 DEL 18 DE JULIO DE 1990, EL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EL ARTÍCULO 22 INCISO 5) DE LA CONVENCION AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS (CONOCIDO COMO PACTO DE SAN JOSÉ) Y LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 114 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LEY 7739 DEL 6 DE ENERO DE 1998. LA DEFENSA DEL INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS ES UNA CAUSA Y UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS. ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADA Y POR UNANIMIDAD."*
10. El honorable Concejo Municipal de Oreamuno, mediante el oficio MUOR-SCM-0865-2021, transcriben el artículo 18°, acuerdo No. 807-2021, estipulado en la sesión ordinaria No. 107-2021, celebrada el 31 de agosto del 2021, que dice: *"ARTÍCULO 18°: ACUERDO No.807-2021: Correo electrónico enviado por la señora Dinorah Cubillo Ortiz, Municipalidad de Siquirres, dirigido a los Concejos Municipales; por medio del cual adjunta el oficio SC-0600-2021, en el cual se comunica el Artículo V, Inciso 1), Acuerdo 1747, estipulado en la Sesión Extraordinaria No.032, celebrada el día 26 de agosto del 2021, en el que se conoce moción voto de repudio y censura contra el irrespeto y discriminación para la etnia y cultura afrodescendiente."*

- 11.** El honorable Concejo Municipal de Belén, mediante el oficio Ref. 5037/2021, transcriben el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 50-2021, celebrada el 24 de agosto del 202, dan por recibido el oficio SCMT-466-2021 del Concejo Municipal de Tarrazú, donde apoyan a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, referente al proyecto de Ley 22.514 "Ley de apoyo a sector turismo debido a las repercusiones de la emergencia nacional por COVID-19, mediante la modificación del artículo 26 y del transitorio IX de la ley 9635, fortalecimiento de las finanzas públicas, de 3 de diciembre de 2018 por la relevancia del proyecto para la recuperación del sector turístico en cantones de todo el país..."
- 12.** El honorable Concejo Municipal de Grecia, mediante el oficio SEC-2513-2022, transcriben el acuerdo tomado en a sesión ordinaria del 26 de agosto del 2021, artículo VI, inciso 18, acta 107, dan por recibido, el oficio SCMT-466-2021 del Concejo Municipal de Tarrazú, donde apoyan a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, referente al proyecto de Ley 22.514 "Ley de apoyo a sector turismo debido a las repercusiones de la emergencia nacional por COVID-19, mediante la modificación del artículo 26 y del transitorio IX de la ley 9635, fortalecimiento de las finanzas públicas, de 3 de diciembre de 2018 por la relevancia del proyecto para la recuperación del sector turístico en cantones de todo el país..."
- 13.** El honorable Concejo Municipal de Alajuela, mediante el oficio MA-SCM-1663-2021, transcribe el artículo N° 7, capítulo IV de la sesión ordinaria N° 35-2021, del martes 31 de agosto del 2021. Trasladan a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el oficio SCMT-541-2021 del honorable Concejo Municipal de Tarrazú, el apoyo al Concejo Municipal de Paraiso, relacionado al programa de becas de transporte estudiantil.
- 14.** El honorable Concejo Municipal de Pococí, mediante el oficio SMP-1512-2021, transcriben el acuerdo tomado en sesión N° 64 ordinaria, del 26 de agosto del 2021, brindando un voto de apoyo a la gestión realizada por el Concejo Municipal de Tarrazú, en el oficio SCMT-466-2021 donde se da el apoyo a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, referente al proyecto de Ley 22.514 "Ley de apoyo a sector turismo debido a las repercusiones de la emergencia nacional por COVID-19, mediante la modificación del artículo 26 y del transitorio IX de la ley 9635, fortalecimiento de las finanzas públicas, de 3 de diciembre de 2018 por la relevancia del proyecto para la recuperación del sector turístico en cantones de todo el país..."
- 15.** El honorable Concejo Municipal de Pococí, mediante el oficio SMP-1412-2021, transcriben el acuerdo tomado en sesión N° 63 ordinaria, del 19 de agosto del 2021, brindando un voto de apoyo a la gestión realizada por el Concejo Municipal de Tarrazú, en el oficio SCMT-451-2021, dando el apoyo al Concejo Municipal de Paraiso, relacionado al programa de becas de transporte estudiantil.

## **ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA**

El señor presidente municipal solicita convocar a la Comisión de Asuntos Culturales, hace tiempo viene pidiendo don Félix Barboza Retana, Director del Museo de la UCR y curador del mismo, donde nos solicita una sesión, esto debido a que cuenta con un proyecto, del cual, quiere dar a conocer a la comisión, es un proyecto que se llama museo-puente, sobre la estructura del puente que está ubicado en Guadalupe, en la ruta nacional 226.

Sabe de otros países donde se hacen esos proyectos y lo quiere exponer; le dijo que sí, que íbamos a retomar la sesión para verlo con la señora gestora cultural y con la administración, se ha tardado en traerlo. Pensó que nos podríamos reunir con él a finales de septiembre.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #14: La Comisión de Asuntos Culturales del honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda reunirse el 01 de octubre del presente año, a la 1:00 p. m., en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, con el fin de recibir al señor Félix Barboza Retana, Director del Museo de la Universidad de Costa Rica, que presentará un proyecto de museo – puente sobre la estructura del puente de Guadalupe, ubicado sobre la ruta nacional 226.**

**Se invita a las siguientes funcionarias, esto a través de la señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez.**

- **Sra. Silvia Vega Valverde, gestora cultural**
- **Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal**
- **Ing. Yenifer Mora Mora, gestión vial municipal**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La señora alcaldesa indica que ese día ella no puede asistir debido a que tiene una audiencia.

Le parece importante, porque el puente está sobre ruta nacional y que se invite a la ingeniera por aquello de consultas a CONAVI.

El regidor Ureña Bonilla indica que por tema de horario laboral él no puede a esa hora, por lo que justifica su ausencia a la reunión de la comisión.

La señora alcaldesa sugiere que la ingeniera vaya adelantando las consultas con CONAVI, para conocer si en ese espacio se puede utilizar para lo que dicen y que vayan adelantando la consulta, ya que una vez consultamos para colocar un parque de patinetas y nunca nos dieron la respuesta, no nos dejaron hacerlo en otras palabras. Pero para este otro tipo de proyecto, pero si le parece importante que la ingeniera haga la consulta, dado que considera que es incómodo para una persona llegar a consultar sobre el proyecto y la respuesta es que sea ruta nacional.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #15: Se solicita a la Ing. Yenifer Mora Mora, jefa del departamento de gestión vial municipal de Tarrazú, esto a través de la señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, consultar a CONAVI, si se puede realizar un proyecto museo –**

puente en la estructura en el puente de Guadalupe ubicado sobre la ruta nacional 226.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO V: INFORMES**

### **A. Informes de funcionarios municipales:**

No hay informes en este espacio.

### **B. Informes de comisiones y representaciones:**

Comisión de Asuntos Jurídicos: el señor presidente municipal informa que se tuvo la reunión de la comisión el jueves anterior después de la sesión, estuvo presente el regidor Ureña Bonilla, la señora vicepresidenta, la señora alcaldesa, la señora asesora legal, la ingeniera de gestión vial y el señor auditor interno.

El dictamen dice textualmente:

*"DICTAMEN REFERENTE AL NO DESEMBOLSO DE RECURSOS, POR PARTE DEL MOPT, POR LA SUMA DE 159.230.206 MILLONES DE COLONES PROVENIENTES DE LA LEY 8114 DEL PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ.*

*En reunión celebrada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, el día Jueves 02 de Setiembre en el salón de sesiones de la Municipalidad, al ser las 10:40 am se procedió ( junto a la Ing. Jennifer Mora Mora, Unidad Técnica, Lic. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal, Lic. Fabio Vargas Navarro, auditor interno y la señora, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa Municipal ), a estudiar el oficio MT – U.T.G – V – M – 225 – 2019 donde se especifican las razones que impidieron el desembolso de la suma de 159.230.206 millones de colones del primer presupuesto municipal extraordinario, aprobado parcialmente con recursos provenientes de la ley 8114 durante el periodo 2018.*

*Del análisis del mismo se determinó que el presupuesto extraordinario se aprobó el 1 de junio del 2018, por la suma antes indicada, la anterior aprobación obligaba a la Municipalidad a realizar una serie de trámites ante el MOPT para lograr el desembolso de los recursos, mismos que se detallan en el oficio en estudio, referido a esta comisión permanente de asuntos jurídicos.*

*Debido a que esta aprobación presupuestaria implicaba realizar una serie de trámites administrativos por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial antes de que finalizara el año 2018 y los mismos no se llevaron a cabo durante ese año, debido a que la funcionaria a cargo no los hizo debido a que se encontraba con un permiso de seis meses sin goce de salario, por lo que el MOPT adujo, cuando la Municipalidad inicio los trámites para recuperar el presupuesto a inicios del 2019, que debido al principio de anualidad presupuestaria los mismos ya no se podían depositar. Lo anterior a pesar de que existe jurisprudencia que indica que la inercia de las corporaciones municipales no autoriza al ministerio de hacienda a retener los fondos indicados en la ley.*



*También del estudio se pudo constatar que hay una resolución de la sala constitucional del año 2006 que indica ( sentencia 05 – 006532 – 0007 – CO ) "el ingreso de un destino específico debe ser respetado por el legislador presupuestario..... tratándose de un impuesto con destino específico" por lo que es claro que los recursos de nuestro presupuesto extraordinario debían ser respetados en todo momento.*

*Es importante indicar que en el oficio citado en este dictamen se evidencian esfuerzos ingentes, durante el 2019, de parte de la administración para recuperar dichos recursos, esfuerzos que llevaron a realizar gestiones ante la Tesorería Nacional, Ministerio de Hacienda y la misma Asamblea Legislativa, sin embargo los mismos fueron infructuosos, debido en parte, a que se evidencian en los oficios recibidos criterios encontrados entre instituciones y además no hubo respuesta de parte de la comisión de asuntos hacendarios de la Asamblea Legislativa, esto a pesar de que se realizaron las coordinaciones necesarias, a través del enlace con casa presidencial el señor Luis Diego Góngora para que se programara una reunión con los diputados representantes de la zona, lo anterior con la idea de que se elevara el tema a la comisión de asuntos hacendarios, sin embargo no se recibió ninguna respuesta a esta gestión, lo que dificultó poder lograr que se depositaran los recursos del presupuesto aprobado.*

*Debido a lo anterior expuesto esta comisión de asuntos jurídicos dictamina lo siguiente con relación a esta problemática presentada.*

*1. De todo el estudio realizado se determina por parte de la comisión sugerir a la administración que se debe llegar hasta las últimas consecuencias para lograr recuperar dichos fondos, por lo que se plantea tramitar un recurso de amparo para buscar que se haga valer nuestro derecho a dichos recursos que fueron aprobados debidamente por la Contraloría General de la República y que forman parte de una ley de la república con destino específico. (8114 y 9329)*

*2. Que de parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial existió una descoordinación a la hora de cumplir con la tramitología necesaria para cumplir con los requisitos para lograr el desembolso de los recursos aprobados en el primer presupuesto extraordinario del 2018, por lo que se vuelve muy importante que los diferentes procesos administrativos no estén a cargo de una sola persona, sino que exista la coordinación necesaria a lo interno del departamento para que si un funcionario se tiene que ausentar no se paralice ningún proceso administrativo de carácter transcendental para el buen desempeño de la Unidad Técnica.*

*3. Que como una acción importante a realizar para conocer que sucedió con los recursos no desembolsados del presupuesto extraordinario N°1 de la Municipalidad de Tarrazú, referentes a la ley 8114 del año 2018, se recomienda al Concejo Municipal tomar un acuerdo solicitándole al MOPT, indicarnos cual fue el destino que siguieron dichos fondos que pertenecen a una ley con destino específico, como lo indica el fallo de la sala constitucional del poder judicial en su sentencia del año 2006."*

El señor presidente municipal indica que se nos presentó el oficio y de todo ese estudio que se realizó y llegamos a esas conclusiones, lamentablemente se tenía que hacer una serie de trámites que no se hicieron por las razones expuestas y se luchó y se volvió imposible, las instituciones se tiraban la "pelota".

Nos da esperanza que la Sala Cuarta ha dicho en algunas oportunidades que esos dineros son específicos, en el caso de la administración, la señora asesora legal le dijo que tiene casi montado el recurso de amparo. En honor a la verdad, si lo perdemos se tiene que pagar una suma, no es mucho dinero, pero no nos podemos quedar de manos cruzadas, hay que hacer la lucha hasta el final, la Sala Cuarta tiene que decir algo al respecto y por los fallos que hay, está difícil que diga otra cosa.

Nos queda la tarea para consultar al MOPT que pasó con esos dineros, que fue el destino. La señora asesora legal recomendó enviar el acuerdo a las tres instituciones (MOPT, Tesorería Nacional y Ministerio de Hacienda), para ver qué responden al respecto, esa sería la tarea que nos corresponde, pero queda claro que la razón por la que no se depositó fue por lo que dice el dictamen.

Si no hay algún comentario, somete a consideración para solicitar a las 3 instituciones que pasó con esos recursos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #16: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú consulta al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a la Tesorería Nacional y al Ministerio de Hacienda, indicarnos cual fue el destino que siguió el recurso no desembolsado por el monto de ₡159.230.206.00 millones de colones, provenientes de la Ley 8114; y aprobados por la Contraloría General de la República en el presupuesto extraordinario N° 1 del año 2018 que corresponde a la Municipalidad de Tarrazú, dichos fondos pertenecen a una ley con destino específico, como lo indica el fallo de la Sala constitucional de la Corte Suprema de Justicia en su sentencia número 11761 del año 2006. Monto que fue solicitado por la Municipalidad de Tarrazú y no fue desembolsado por dichas instituciones.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

COMAD: el señor presidente municipal informa que nos reunimos con el señor Roderick Rodríguez Evans, jefe de la sede regional central sur y la funcionaria Cristina Zeledón Araya, de la oficina de Equidad de Género de la Municipalidad.

La funcionaria Zeledón Araya comentó que durante este mes y octubre hay que llenar la encuesta del IGEA, que se refiere a lo que hace la Municipalidad en el tema de accesibilidad, la vez pasada salimos mal porque la COMAD no se reunía y la Municipalidad quedó mal en ese sentido. Ahora como nos estamos reuniendo, esperamos salir mejor, dado que hay proyectos caminados.

Por otro lado, se habló de la política de discapacidad, la funcionaria Cristina Zeledón Araya tiene contacto en la Municipalidad de Goicoechea y le pasaron un machote de esa política, sin embargo, tenemos que hacer un diagnóstico externo.

Él le comentaba el señor de CONAPDIS que no tenemos 5 o 6 millones de colones para hacerlo, lo que nos dice es para que gastar dinero, que tenemos un machote, yo presenté un borrador y el diagnóstico lo podemos hacer nosotros.

Explicaba que costaba mucho porque las Municipalidades pagan a una empresa para que elabore la política. La funcionaria Cristina Zeledón Araya le decía que estaba preocupada porque sabe de una Municipalidad que pagó para que hicieran la política y tuvieron que desecharla y eso le preocupaba porque no hay presupuesto.

Se acordó que la funcionaria Cristina va a elaborar un formulario para hacer el diagnóstico; se solicitará a los Concejos de Distrito colaboración, tiene que llegar a las Asociaciones de Desarrollo, Comités de Caminos, Juntas de Vecinos, para que igual con el plan de desarrollo nos ayuden a hacer consultas a las comunidades y puedan llenar los formularios y recabar lo requerido para hacer el diagnóstico, se puede subir el formulario a la página web y Facebook de la Municipalidad para que la población conteste y de esa manera recabar la información requerida, una vez que tengamos ese diagnóstico, ingresar la información y veremos cómo ayudarle a la funcionaria.

De esa manera podemos ir montando la política y nos ahorramos el presupuesto.

A grandes rasgos eso conversamos.

En diciembre es el día internacional de la discapacidad y como comisión algo vamos a hacer para celebrarlo.

La señora alcaldesa manifiesta que hay algo importante y le parece que se debe de tomar en cuenta, nosotros en tormenta Nate, se hizo un diagnóstico de las personas con discapacidad y no es lo mismo que opine una persona con discapacidad, que una persona sin discapacidad. Está bien que la población participe, pero los 100 y resto de personas con discapacidad que habitan en el cantón opinen al respecto. La funcionaria Cristina Zeledón Araya tiene esa base de datos y se puede coordinar para que vaya, abrir un espacio y lo llenen.

Le preocupa el tema del programa Sembremos Seguridad, se tuvo que acudir al Ministerio de Educación Pública, para que lo llenaran y con este tema para la discapacidad hace ese llamado, que se envíe el formulario a las personas con discapacidad.

A pesar de que hay o había una Asociación de Discapacidad en el cantón, no tenían toda la información de las personas con discapacidad del cantón.

Hasta uno no vivir lo que pasan las personas con discapacidad, no se ve lo difícil que es para ellos, por eso es importante ponernos en los zapatos de nuestros habitantes. Lo mejor sería que la funcionaria Cristina Zeledón Araya haga la encuesta y que con ayuda de un compañero entreguen la encuesta, vía teléfono pueden llamar para explicar cómo llenar ese formulario.

El señor presidente municipal manifiesta que en la política del cantón de Goicoechea viene como se hizo la encuesta externa, pero se puede solicitar que tome en cuenta esa base de datos y a los síndicos solicitar el apoyo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #17: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita a la funcionaria MSc. Cristina Zeledón Araya, Oficina de Equidad de Género de la Municipalidad de Tarrazú, esto a través de la señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, tomar en cuenta para la realización de la encuesta externa para la política de discapacidad, la base de datos que tiene la Municipalidad sobre las personas con discapacidad de nuestro cantón.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **C. Informe de la señora alcaldesa municipal:**

1. La Comisión Municipal de Emergencias se reunió como estaba en la programación, continuamos con un aumento significativo de personas positivas con COVID-19 y es preocupante, la semana 34 que pasó, había informado que habíamos cerrado con 104 personas positivas, esta semana tenemos 64 nuevos y para esta se espera un incremento grande.
2. Solicita un acuerdo dirigido al Dr. Román Macaya, presidente ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social para solicitar que nos indique e interponga sus buenos oficios, en el sentido de que en el portafolio de ellos se encuentra la construcción del Ebais de San Lorenzo, con el fin de que se tramite e inicie la construcción, ya que donde se ubica actualmente el Ebais tiene orden sanitaria y está a nombre de la Diócesis de Pérez Zeledón. En la administración anterior se logró con el INDER la compra del terreno y ahora viendo todo lo que pasa, si se cierra ese local, el distrito de San Lorenzo se tendría que trasladar al CAIS y sería un caos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #18: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita con todo respeto al Dr. Román Macayas Hayes, Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social nos indique e interponga sus buenos oficios, de cómo va el trámite de la construcción del Ebais del distrito N°2 de San Lorenzo del Cantón de Tarrazú. Esto debido a que donde se ubica actualmente está a nombre de la Diócesis de las temporalidades de Pérez Zeledón, además, cuenta con una orden sanitaria por parte del Ministerio de Salud.**

**Nos preocupa que se llegue a cerrar el lugar actual, dado que por la pandemia del COVID-19, los usuarios del distrito de San Lorenzo se tendrían que trasladar al CAIS LOS SANTOS, convirtiéndose en un inconveniente.**

**Sabemos que el proyecto de la construcción de este Ebais ya se encuentra en el portafolio de proyectos de CCSS, por lo que acudimos a usted con el mayor de los respetos para que intervenga en esta problemática que amenaza la buena prestación de los servicios de salud en el Cantón de Tarrazú.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Recuerda que la Asociación del Hogar de Ancianos está realizando una campaña denominada Que Quiero para mi Vejez, esto es compra de bonos por treinta y tres mil colones para ayudarles a comprar un lote y así ampliar el Hogar, propone entre todos comprar un bono y ayudar, ya que si es importante poder colaborar a este proyecto.
4. Participó de una reunión con el señor Cristian Salas, director regional de Correos de Costa Rica y el señor Alexis; además, estuvo presente el señor vicealcalde y la señora secretaria de este honorable Concejo Municipal; la reunión era para dar a conocer un proyecto para ferias virtuales, así que se van a reunir con la comisión de la Expo Café Tarrazú para llevar a cabo esta expo de forma virtual para el próximo año. Nos pareció interesante e importante que se haga de manera virtual,

dado que no solo sería a nivel nacional, sino internacional, los empresarios van a poder exponer sus productos y hacer la feria diferente.

5. Participó de una reunión con los representantes del MOPT, CONAVI, Casa Presidencial, Coopetarrazú, asesores de los Diputados asignados a La Zona, con el fin de tratar el tema del puente del Bajo el Río, por lo que se realizará otra reunión al respecto.
6. Participó de la reunión de la Junta Vial.
7. Participó de la tarde informativa para los cantones amigos de las abejas, se expuso de la importancia de formar parte de los cantones amigos con las abejas y se va a realizar junto con el gestor ambiental un plan. Se dio a conocer la publicación que hicimos de la página y la información del cuidado. Tomaron un acuerdo bonito y somos parte de los cantones amigos de las abejas. En dicha reunión no vio a ningún regidor y le dolió mucho porque ahí se hablaron cosas buenas; otros regidores de otras Municipalidades participaron y de verdad se habló que hay cosas que se le tienen que tomar importancia, ya que podría venir a solicitar apoyo. Ahora tiene que tomar decisiones como Concejo; ella solicitó a una de las señoras que si nos podía capacitar a ella y al gestor ambiental, con el fin de que el Concejo tenga conocimiento de lo que tiene que hacer.

#### **ARTÍCULO VI: MOCIONES**

No hay mociones en este espacio.

#### **ARTÍCULO VII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS**

Distrito San Carlos: el síndico Valverde Blanco da los buenos días. Este fin de semana tenemos reunión del Concejo de Distrito y seguimos trabajando en el tema de atención de solicitudes de los vecinos.

Estamos preocupados por el tema del avance del COVID-19 en algunos sectores del distrito, pero por lo menos vemos que algunos sectores acatan las órdenes sanitarias y por esa parte estamos vigilantes que las órdenes sanitarias que se den en el distrito se cumplan y eso hace que una pandemia no avance.

Para nadie es un secreto que hace 15 días tuvimos un contagio grande en San Jerónimo y a nivel de distrito se tenía vigilancia para que las personas que estaban positivos cumplieran; gracias a Dios la mayoría de las personas acataron las órdenes, nos hacen consultas directas y nosotros directamente coordinamos con la administración o con la Comisión Municipal de Emergencias.

Estuvimos asustados, pero en esa parte como síndico si se cumplió mucho las metas que se querían para esos 15 días y por lo menos en el acatamiento si se cumplió. Pedir a Dios que nos siga cuidando.

#### **ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS**

1. La regidora Mora Vega indica con respecto al Plan de Desarrollo, favor se puede publicar en las redes de la institución, que las personas conozcan que se aprobó y que puedan accederlo y vayan a la página e incentivar que la población lo vea.

Sobre la comisión, uno de los ejes que vimos fue el desarrollo social y en los objetivos específicos, es cumplir lo estipulado en la ley 7600, para que la COMAD tenga apoyo de que la Municipalidad ya está contemplando realizar acciones.

El señor presidente municipal considera importante que ese plan se publique y la comunidad tenga acceso y que se nos haga llegar a todos, ya que es una herramienta para el desarrollo del cantón.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #19: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita con todo respeto a la señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, se pueda subir a la página web de la Municipalidad de Tarrazú el Plan de Desarrollo Humano Local del Cantón de Tarrazú, así mismo, subir el enlace del plan en la página del Facebook de la Municipalidad de Tarrazú, para conocimiento de los vecinos del cantón.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diez horas con treinta y cuatro minutos del día.

---

Daniela Fallas Porras  
SECRETARIA

---

Juan Carlos Sánchez Ureña  
PRESIDENTE MUNICIPAL

---

Refrendado por:  
Ana Lorena Rovira Gutiérrez  
ALCALDESA